



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.999 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.234/2012 de fecha 27 de Septiembre de 2012, de la Encargada de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 2.674/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar, y don Gilberto Martínez Pereira.

DECRETO:

- 1° **PONGASE Termina a Contrato de prestación de servicios** de fecha 29 de Junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don **GILBERTO MARTINEZ PEREIRA**, Cédula de Identidad N° _____, y aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.674/2012, de fecha 29 de Junio de 2012.
- 2° El término de contrato es a partir del día **30 de Septiembre de 2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: RRHH / Renuncia Voluntaria / DA. 3999.2012

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento de Control.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.